

EXPEDIENTE Nº: 4312074

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada para el Máster.

Las actividades formativas de las guías docentes están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos.

El Máster constituye una vía para acceder a los estudios de doctorado, si bien la mayor parte de las competencias revierten en la mejora de sus conocimientos y capacidades en la práctica clínica.

No son suficientes las evidencias presentadas para garantizar una adecuada coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios, aunque tras la entrevista con el equipo responsable y con los docentes, se señaló que existen mecanismos de coordinación, cuya responsabilidad recae en el director del Máster principalmente. La Coordinación se realiza por un sistema telefónico de mensajería instantánea (no hay actas de reuniones).

Los criterios de admisión al Máster son coherentes con el perfil de ingreso requerido, habiendo sido rechazados estudiantes que no tenían el perfil a pesar de haber plazas disponibles. El número de plazas de nuevo ingreso no ha superado lo establecido en la memoria verificada (30 plazas), habiendo sido los datos de matrícula 30 estudiantes en el curso 2010-2011, 15 en el 2011-2012, 26 en el 2012-2013 y 18 en el curso 2013-2014.

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación de ANECA se compromete a elaborar actas de cada reunión que permitan hacer un seguimiento y evidencien la existencia de los procedimientos de coordinación implementados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales la información pública disponible sobre el título es adecuada.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada. Se encuentra publicada y son fácilmente accesibles la memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación y su modificación así como el informe de seguimiento (2012) y la propuesta de análisis del informe de seguimiento.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable. Sin embargo no se localiza información sobre los indicadores y resultados del título.

La información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) está publicada y es de fácil acceso.

La página web del Máster incluye la vía de acceso al título y los criterios de admisión, el perfil de ingreso y egreso, las competencias que se adquirirán, y una anotación de que no es un Máster profesionalizante. La página web también da acceso a las normas de permanencia y de reconocimiento de créditos, y a la normativa universitaria así como el acceso al servicio de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales. La información sobre el coordinador del Máster y la Comisión académica también se pueden consultar.

Las guías docentes, por norma general, incluyen la descripción de la asignatura y el equipo docente, una presentación, incompatibilidades en caso de haberlas y en algunas asignaturas recomendaciones para cursarlas, las competencias a adquirir y el contenido de la asignatura, la metodología docente, el horario, sistema de evaluación, la bibliografía recomendada y observaciones en el caso de que sean consideradas necesarias.

La guía docente de la asignatura Métodos estadísticos para la investigación no incluye los apartados de presentación, incompatibilidades, ni competencias, y el sistema de evaluación está incompleto.

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación indica que los indicadores y resultados del título se hacen públicos en las memorias de la universidad y constan en documentos internos a los que se pueden acceder en intranet y que se procederá a publicar los datos indicados en la página web del Máster.

En su plan de mejoras la universidad indica que ya se ha completado la guía docente de la asignatura Métodos estadísticos. Además, se compromete a tomar las medidas adecuadas para garantizar la revisión de las guías por el Coordinador del Máster antes de su publicación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC revisado, habiéndose revisado el Manual de Calidad por última vez en enero de 2012. La política y objetivos de calidad se revisan con carácter bienal siendo la última revisión en diciembre de 2014. Sin embargo el funcionamiento de la Comisión de Calidad es irregular, habiéndose reunido únicamente 2 veces en los últimos 3 años. No se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad. No se encuentran evidencias de la existencia de Planes de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. No se encuentran evidencias de la implementación del SGIC.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Implementar el SGIC para asegurar de forma eficaz la calidad y la mejora continua del título; establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en las que se aborden todos los procesos del SGIC; Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos; Generar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el SGIC del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos incluido en su alcance, en los casos que corresponda y realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del Centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene calidad docente e investigadora adecuada.

En cuanto a la estructura del profesorado, en la memoria verificada se indica que se cuenta con un total de 65 profesores, mientras que en las evidencias aportada, el número de profesores que imparten docencia en el curso académico 13-14 es de 23 (9 profesores a tiempo completo y 14 profesores a tiempo parcial).

En la visita se ha constatado que el profesorado imparte presencialmente mucha más docencia que la reconocida por la Universidad de Murcia.

La universidad en sus alegaciones justifica el cumplimiento en cuanto al número de profesores con la memoria verificada. Además, se compromete a incluir a los profesores no pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Murcia en listados que sirvan de base de datos para la confección de elementos y tablas del número de profesores vinculados al Máster. Así como solicitar del Vicerrectorado una doble base de datos que permita generar un único listado que se vincule a las guías docentes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se corresponde con lo señalado en la memoria verificada.

Los responsables del Máster han utilizado los recursos propios del Máster para la compra del material necesario para garantizar que se puedan llevar a cabo las actividades formativas del título a pesar de que las infraestructuras estén anticuadas. Se puede comprobar durante la vista del panel que la Facultad de Medicina presenta barreras arquitectónicas que dificultan la asistencia a personas con minusvalías físicas y motoras.

Durante la visita a la universidad, se informa a los miembros del panel que se trata de una situación transitoria ya que en dos años se producirá el traslado a la nueva facultad.

La Universidad de Murcia participa en distintos Programas de movilidad internacional. El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), facilita una amplia y adecuada información a los estudiantes, que participan en programas o acciones de movilidad.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: trasladar a la autoridad universitaria competente la necesidad de evaluar la señalización existente y, en su caso, corregirla para facilitar la accesibilidad al edificio de cualquier persona con discapacidad;
Solicitar a las autoridades universitarias competentes la revisión de las medidas de accesibilidad establecidas para la Facultad de Medicina en el Estudio de Accesibilidad General de la Universidad de Murcia (2009); Trasladar los espacios del Máster a las nuevas instalaciones previstas para la Facultad de Medicina y advertir a las autoridades universitarias competentes, en su caso, de cualquier problema de accesibilidad que se produzca. Se estima que en no más de 2 años las clases de este Máster se van a impartir en el nuevo Campus de Ciencias de la Salud.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas. El Máster presenta unas tasas de éxito del 100% durante el curso académico 13/14 en todas las asignaturas. Sin embargo el porcentaje de no presentados en el TFM es un 86,21%. Tras la entrevista del panel con los responsables de Máster se constata que esta circunstancia se debe a la posibilidad de cursar el título a tiempo parcial.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hay una disminución en la tasa de graduación del Título respecto al 90% previsto en la memoria de verificación, hasta llegar a valores del 50% en el curso 2013/14. Las tasas de abandono son del 0%, menores que el 5% que se presentaba en la memoria verificada.

Por otro lado, la tasa de eficiencia fue todos los años superior al 90% establecido como valor de referencia en la memoria. Las tasas de éxito de las asignaturas fueron del 100% en todas ellas salvo una, donde ninguno de los estudiantes se presentó.

Las tasas de rendimiento estuvieron entre el 80 y el 90% entre los cursos 2010-11 y 2012-13, descendiendo hasta el 72,1% en el curso 2013/14. Los responsables del Máster justifican durante la visita que eso es debido a una situación puntual de convalidación de créditos para facilitar el acceso de los estudiantes al doctorado.

No hay resultados sobre las encuestas de satisfacción del alumnado o el profesorado, ni tampoco de los empleadores.

No existen resultados de encuestas de otros colectivos. Tampoco hay datos sobre inserción laboral y de satisfacción de egresado para el curso 13-14 ni se aportan evidencias sobre los resultados de la satisfacción de los empleadores. No hay datos sobre % de egresados empleados en trabajos relacionados con la titulación. No hay datos sobre inserción laboral y de satisfacción de egresado para el curso 13-14.

Todos los egresados trabajaban antes de comenzar el Máster, y solo uno de los egresados no trabajaba en el momento de responder la encuesta.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a analizar la disminución en la tasa de graduación respecto a las previstas en la memoria verificada e implementar medidas que permitan mejorar dichas tasas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se compromete a:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación implementados.
- La implementación de mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación de forma periódica y continua en el título.
- El análisis de la disminución en la tasa de graduación respecto a las previstas en la memoria verificada e implementar medidas que permitan mejorar dichas tasas.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- Publicar información sobre los indicadores y resultados del título.
- Completar la eliminación de las barreras arquitectónicas que dificultan la asistencia a personas con minusvalías físicas y motoras.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA